Oficio No. 623-GNGST-SSF-2024
Bogotá D.C., 2024-10-23

Doctora:
ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
Dirección General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad.

Asunto: Evaluación técnica preliminar a la convocatoria de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0025-SG-2024. "Adquisición de contenedores y equipos de refrigeración y congelación para los grupos forenses de la Dirección Regional Bogotá y Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Cordial saludo respetada Dra. Alexandra:

En atención a su requerimiento radicado mediante oficio No. 0607-SG-DG-2024 "Designación del comité evaluador" y a las competencias del subcomité evaluador técnico, por medio del presente nos permitimos remitir concepto de evaluación técnica preliminar de acuerdo a los factores de verificación y evaluación descritos en el pliego de condiciones del proceso contractual del asunto teniendo en cuenta lo siguiente:

Que, llegada la hora del cierre de la convocatoria, tal como consta en la respectiva acta suscrita y publicada se recibieron propuestas presentadas por las firmas:

1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S.
5. BPL MEDICAL S.A.S.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-0025-SG-2024, se procede a verificar la información requerida para la habilitación de las propuestas allegadas para cada uno de los lotes así:

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO LOTE 1

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. "ESPECIFICACIONES" de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas que se describen en cada una de las FICHAS TÉCNICAS DEL PLIEGO

DEFINITIVO, para lo cual se debe evidenciar en los documentos que se presentan, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas para el Lote No. 1.

PROPUESTAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 1.	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 1)	Revisada la documentación técnica allegada por el oferente para los equipos contenedores de carga de refrigeración y congelación de 20FT, se observa que no es posible verificar la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo cual se solicita que el oferente aporte documentación técnica complementaria donde se puedan verificar todas las especificaciones de los equipos ofertados aclarando que se incluyen cortinas Thermofilm en las puertas, iluminación interior con al menos dos luminarias aptas para trabajar en ambientes húmedos con su sistema de control de encendido. Adicionalmente para el equipo transformador se debe aclarar el grado de protección (Ip) de aplicación uso exterior (mínimo Ip65). El oferente debe indicar que la propuesta incluye los costos relacionados con el servicio de transporte de carga e Izaje. Adicionalmente debe aclarar las especificaciones técnicas relacionadas con el soporte técnico en cuanto al suministro de hielo seco cuando se presentan fallas por más de 4 horas y en cuanto a fallas que persistan por más de 8 horas par cambio de contenedor por uno de iguales o superiores características. Por lo anteriormente expuesto el proponente **NO CUMPLE** de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES de los Estudios previos y FICHA TÉCNICA PLIEGO DEFINITIVO LOTE 1.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA.

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.1 “EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los estudios previos de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes podrán acreditar para el LOTE 1 hasta cuatro (4) contratos o cinco (5) contratos para MIPYMES, inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP y deberá cumplir con cualquiera de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados para el proceso. Los

proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP; (ii) la presentación del Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP".
De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

PROPUESTAS	EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA LOTE 1	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 1)	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP", la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 129,26 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 123,62 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA.

Se verifica de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.2.1. "DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 1" de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia.

PROPUESTAS	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 1.	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 1)	Teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA, se evidencia que el proponente aporta la totalidad de los documentos de carácter técnico solicitados. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en el numeral 5,3,2,1. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 1. Contenedor de carga de refrigeración y de congelación de los Estudios Previos. .

4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3. “CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” de los Estudios previos y numeral 4.1.14. “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)” del documento complementario pliego de condiciones definitivo, pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes deberán encontrarse inscritos en el RUP de la cámara de comercio, para lo cual se deberá verificar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) en alguna de las combinaciones que se indican en dichos numerales.

PROPUESTAS	**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP LOTE 1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGOS UNSPSC) .**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES CODIGOS: 24112800 – 24131500 – 48102100 - 78121600**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 1)	Teniendo en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC), se evidencia en el RUP que el proponente se encuentra clasificado en la codificación solicitada para el presente proceso contractual. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de los Estudios Previos.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO LOTE 2

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. “ESPECIFICACIONES” de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas que se describen en cada una de las FICHAS TÉCNICAS DEL PLIEGO DEFINITIVO, para lo cual se debe evidenciar en los documentos que se presentan, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas para el Lote No. 2.

PROPUESTAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 2 – ITEM 1**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	El equipo de almacenamiento tiene una capacidad mínima de 395 litros y mantiene una temperatura interna controlada entre 2 y 8 grados Celsius. Funciona con un voltaje de 120V y cuenta con un sistema de montaje sobre ruedas. Incluye un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED y un puerto USB para descarga de datos, además de una resolución de 0,1 grados Celsius. Presenta un sistema de alarma inteligente para alertas de temperatura, fallas de termostato o sensor, y una puerta de cristal doble con cierre hermético y llave. Su iluminación interna es LED, y utiliza un sistema de refrigeración tipo inverter con refrigerante ecológico, garantizando eficiencia energética y operación silenciosa.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se confirma que, aunque el puerto USB se menciona como opcional en la ficha técnica del fabricante, su suministro es obligatorio para la entidad en la ficha técnica. En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	El equipo de almacenamiento tiene una capacidad mínima de 395 litros y mantiene una temperatura interna controlada entre 2 y 8 grados Celsius. Funciona con un voltaje de 120V y cuenta con un sistema de montaje sobre ruedas. Incluye un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED y un puerto USB para descarga de datos, además de una resolución de 0,1 grados Celsius. Presenta un sistema de alarma inteligente para alertas de temperatura, fallas de termostato o sensor, y una puerta de cristal doble con cierre hermético y llave. Su iluminación interna es LED, y utiliza un sistema de refrigeración tipo inverter con refrigerante ecológico, garantizando eficiencia energética y operación silenciosa.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 2 – ITEM 2**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO CUMPLE	Se confirma que, aunque la ficha técnica del fabricante incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	Se confirma que, aunque la ficha técnica incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	El equipo ofertado no cumple con la capacidad de almacenamiento mínima requerida que es de 350 litros. Se confirma que, aunque la ficha técnica incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	El equipo tiene una capacidad de almacenamiento mínimo de 572 litros y mantiene una temperatura de congelación controlada entre -15 a -35 grados Celsius. Funciona con un voltaje de 120V ±5% /-10% a 60Hz y cuenta con un sistema de montaje sobre ruedas. Dispone de un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED y puerto USB para descarga de datos, con una resolución de 0,1 grados Celsius o mejor. Incluye un sistema de alarma inteligente, audible y visible, para alertas de temperatura, fallas de termostato o sensor, puerta entreabierta y fallas de energía. Además, tiene una puerta con cierre hermético y llave de acceso, un sistema de descongelamiento automático y un sistema de refrigeración tipo inverter por aire forzado, utilizando refrigerante ecológico libre de HCFC y CFC. Su tecnología ahorradora de energía garantiza la protección de los reactivos almacenados, y su operación es silenciosa.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 2 – ITEM 3**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO CUMPLE	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se solicita al oferente que aclare si el sistema de control de temperatura permite la descarga de datos a través de USB. Además, se requiere que especifique el tipo de sistema de refrigeración utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información correspondiente según el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos a presentar junto con la oferta en los estudios previos. Esta obligación está establecida conforme al pliego de condiciones definitivo y al artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.

6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 2 – ITEM 4**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	El equipo ofrecido tiene una capacidad de 450 litros, con un compartimento que mantiene temperaturas de 2 °C a 8 °C y otro de -15 °C a -26 °C. Posee dos puertas, una para cada compartimento, y opera a un voltaje de 120V ±5% /-10% a 60Hz. Su diseño incluye un sistema de montaje sobre ruedas y un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED, puerto USB para descarga de datos y resoluciones de 0,1 °C para refrigeración y 0,1 °C para congelación. Incorpora un sistema de alarma inteligente, puertas con cierre hermético y llave de acceso, y una puerta de refrigeración con cristal doble de seguridad. También cuenta con iluminación LED interna, sistema de descongelamiento automático y/o manual, refrigeración tipo inverter con refrigerante ecológico libre de HCFC y CFC, y tecnología ahorradora de energía que protege los reactivos almacenados, todo ello con una operación silenciosa.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	CUMPLE	El equipo ofrecido tiene una capacidad de 450 litros, con un compartimento que mantiene temperaturas de 2 °C a 8 °C y otro de -15 °C a -26 °C. Posee dos puertas, una para cada compartimento, y opera a un voltaje de 120V ±5% /-10% a 60Hz. Su diseño incluye un sistema de montaje sobre ruedas y un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED, puerto USB para descarga de datos y resoluciones de 0,1 °C para refrigeración y 0,1 °C para congelación. Incorpora un sistema de alarma inteligente, puertas con cierre hermético y llave de acceso, y una puerta de refrigeración con cristal doble de seguridad. También cuenta con iluminación LED interna, sistema de descongelamiento automático y/o manual, refrigeración tipo inverter con refrigerante ecológico libre de HCFC y CFC, y tecnología ahorradora de energía que protege los reactivos almacenados, todo ello con una operación silenciosa.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	CUMPLE	El equipo ofrecido tiene una capacidad de 450 litros, con un compartimento que mantiene temperaturas de 2 °C a 8 °C y otro de -15 °C a -26 °C. Posee dos puertas, una para cada compartimento, y opera a un voltaje de 120V ±5% /-10% a 60Hz. Su diseño incluye un sistema de montaje sobre ruedas y un control de temperatura por microprocesador con pantalla LED, puerto USB para descarga de datos y resoluciones de 0,1 °C para refrigeración y 0,1 °C para congelación. Incorpora un sistema de alarma inteligente, puertas con cierre hermético y llave de acceso, y una puerta de refrigeración con cristal doble de seguridad. También cuenta con iluminación LED interna, sistema de descongelamiento automático y/o manual, refrigeración tipo inverter con refrigerante ecológico libre de HCFC y CFC, y tecnología ahorradora de energía que protege los reactivos almacenados, todo ello con una operación silenciosa.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	En cuanto al sistema de refrigeración y/o congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

2. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA.

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.1 “EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los estudios previos de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes podrán acreditar para el LOTE 2 hasta seis (6) contratos o siete (7) contratos para MIPYMES, inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP y deberá cumplir con cualquiera de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados para el proceso. Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP; (ii) la presentación del Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP".

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

PROPUESTAS	**EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA LOTE 2 - ITEM 1,2,3,4**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP”, la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 2017,348 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 238,8 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	CUMPLE	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP”, la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 2416,97 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 238,8 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	CUMPLE	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP”, la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 2658 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 238,8 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.

4. BIOSOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP", la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 2166,94 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 238,8 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	Teniendo en cuenta el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP", la sumatoria de los contratos verificados en el RUP indica una experiencia total de 1661,17 SMMLV, lo solicitado por la entidad es de 238,8 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	El oferente NO PRESENTA el Formato de relación de experiencia inscrita en el RUP como se establece en el numeral 5.3.1, de los estudios previos. Por lo cual el Oferente en el término de traslado podrá subsanar lo pertinente.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA.

Se verifica de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.2.2. "DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 2" de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia.

PROPUESTAS	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 2 – ITEM1**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 2 – ITEM2**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Helmer. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 2 – ITEM3	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PROPUESTAS	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 2 – ITEM4	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.

2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual cumple con lo requerido. Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no cubre el período completo hasta la finalización de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual cumple con lo requerido. No se encontró en los documentos presentados la Constancia de Distribuidor Autorizado por el Fabricante ni la Certificación de Autorización del Distribuidor al Comercializador para la comercialización de los equipos ofertados para este ítem. Por lo tanto, se requiere que se aporte la información correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.3.2.2, que especifica los documentos necesarios para la oferta en los estudios previos. Esta exigencia se encuentra alineada con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE	Se verifica cuadro en Excel el cual no cumple según lo indicado en el numeral de especificaciones técnicas. Se verifica cuadro en Excel y la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3. “CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” de los Estudios previos y numeral 4.1.14. “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)” del documento complementario pliego de condiciones definitivo, pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes deberán encontrarse inscritos en el RUP de la cámara de comercio, para lo cual se deberá verificar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) en alguna de las combinaciones que se indican en dichos numerales.

PROPUESTAS	**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP LOTE 2 – ITEM 1,2,3,4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGOS UNSPSC).**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES CODIGOS: 41103000**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 75, 68 y 74.

2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las paginas 17, 29, 30, 37, 53 y 61.
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 2.627 y 2.119.
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 2.627 y 2.119.
5. BPL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 15,18 y 19.
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 2)	Teniendo en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC), se evidencia en el RUP que el proponente se encuentra clasificado en la codificación solicitada para el presente proceso contractual. Por lo anteriormente expuesto el proponente CUMPLE de conformidad con lo requerido en numeral 2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de los Estudios Previos para el Lote 2.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO LOTE 3

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. “ESPECIFICACIONES” de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas que se describen en cada una de las FICHAS TÉCNICAS DEL PLIEGO DEFINITIVO, para lo cual se debe evidenciar en los documentos que se presentan, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas para el Lote No. 3.

PROPUESTAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES LOTE 3.	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	OBSERVACIÓNES
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE (Ver cuadro anexo Lote 3)	Revisada la documentación técnica allegada por el oferente para los equipos refrigerador mortuorio, bandejas y carro porta cadáveres, se observa que NO es posible validar la ficha técnica presentada como ficha técnica expedida por el fabricante, toda vez que no acredita la condición de fabricante, por lo cual no se validan la totalidad de las especificaciones técnicas. Por lo anteriormente expuesto el proponente **NO CUMPLE** de conformidad con lo requerido en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES de los Estudios previos y FICHA TÉCNICA PLIEGO DEFINITIVO LOTE 1. El proponente deberá acreditar la condición de fabricante; en caso de ser importador o distribuidor o comercializador deberá allegar la constancia o certificación expedida por el fabricante o importador o distribuidor según aplique y diligenciar el FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 3. EN EXCEL, donde se indique marca (si aplica) referencia (si aplica) modelo (si aplica) y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, donde se puedan revisar las características técnicas de los equipos ofertados y de los componentes del equipo.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

2. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA.

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.1 “EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los estudios previos de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes podrán acreditar para el LOTE 3 hasta cuatro (4) contratos o cinco (5) contratos para MIPYMES, inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP y deberá cumplir con cualquiera de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados para el proceso. Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP; (ii) la presentación del Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP".

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

PROPUESTAS	**EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA LOTE 3.**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE (Ver cuadro anexo Lote 3)	El proponente NO diligencia el Formato "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP", donde se indique el número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP. Por lo anteriormente expuesto el proponente **NO CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los Estudios Previos para el Lote 3. El proponente deberá aportar el formato diligenciado con el fin de verificar la experiencia acreditada para los tres contratos que aporta certificaciones.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA.

Se verifica de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.2.3. “DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 3” de los Estudios previos de la convocatoria pública de la referencia.

PROPUESTAS	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA LOTE 3.**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE (Ver cuadro anexo Lote 3)	Teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA, se evidencia que el proponente NO aporta la totalidad de los documentos de carácter técnico solicitados. Por lo anteriormente expuesto el proponente **NO CUMPLE** de conformidad con lo requerido en el numeral 5,3,2,3. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 3. Refrigerador mortuorio, bandeja porta cadáveres y carro porta cadáveres con destino a la Unidad Básica de Vichada. El proponente debe diligenciar el FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR EN EXCEL DEFINITIVO LOTE 3, donde indique marca (si aplica), modelo (si aplica) y dirección de la página web (si aplica) del fabricante donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado y de los componentes (unidad compresora, unidad evaporadora, unidad condensadora y controlador electrónico); deberá aportar documento donde acredite si es fabricante o importador o distribuidor o comercializador de los bienes ofertados; deberá aportar la ficha técnica del acero, indicando el calibre y referencia a utilizar para la fabricación de cada uno de los bienes ofertados (refrigerador, bandeja porta cadáveres y carro porta cadáveres) indicando marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del acero ofertado.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3. “CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” de los Estudios previos y numeral 4.1.14. “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)” del documento complementario pliego de condiciones definitivo, pliego de condiciones de la convocatoria pública de la referencia, los proponentes deberán encontrarse inscritos en el RUP de la cámara de comercio, para lo cual se deberá verificar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) en alguna de las combinaciones que se indican en dichos numerales.

PROPUESTAS	**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP LOTE 3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGOS UNSPSC) .**	
	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO	**OBSERVACIÓNES CODIGOS: 24131500 - 42261800**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE (Ver cuadro Anexo Lote 3)	Teniendo en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC), se evidencia en el RUP que el proponente se encuentra clasificado en la codificación solicitada para el presente proceso contractual. Por lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** de conformidad con lo requerido en numeral 2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de los Estudios Previos para el Lote 3.
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NINGUNA

RESUMEN DE LOS PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se presenta a manera de resumen el siguiente cuadro con el resultado de la evaluación de las ofertas recibidas y para cada uno de los lotes.

PROPUESTAS RECIBIDAS	**RESUMEN DEÑ RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR**		
	LOTE 1	**LOTE 2**	**LOTE 3**
1. CI COLOMBIAN MED S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA
2. CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA
3. REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA
4. BIOSOLUTIONS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA
5. BPL MEDICAL S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA
6. FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO PRESENTA OFERTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7. ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

Dentro de los documentos anexos al presento oficio, se amplía la evaluación técnica realizada por el comité técnico.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora Grupo Regional
Administrativo y Financiero - DRBO

DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO
Coordinador (AF) Grupo Regional
Administrativo y Financiero - DROR

MARÍA ANGÉLICA FALLA ZAPATA.
Prof. Especializado Grupo Regional
Administrativo y Financiero - DRBO

FREDDY ALEJANDRO GARCIA FONSECA.
Prof. Especializado Forense - DRBO

HUGO COLMENARES MERCHA
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios
Técnicos Especializados y de Medio Ambiente – SSF

FAVIO ANDERSON MARTÍNEZ A.
Prof. Especializado Grupo Nacional de Gestión
Servicios Técnicos Especializados y de Medio
Ambiente – SSF

Anexos:
1. Anexo Lote 1. Verificación Técnica Preliminar SASI-0025-SG-2024 ECONTAINERS COLOMBIA S.A.S. en dos (2) folios.
2. Anexo Lote 2. Verificación documentación técnica para presentar con la oferta y experiencia requerida en veinte (20) folios.
3. Anexo Lote 2. Evaluación técnica preliminar lote 2 en dos (2) folios.
4. Anexo Lote 3. Verificación Técnica Preliminar SASI-0025-SG-2024 FRICON SOLUCIONES S.A.S. en dos (2) folios.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Favio Anderson Martínez – Coordinador (AF) GNGST-SSF		2024-10-23
	Freddy Alejandro García F. – Profesional Esp. Forense GRAF - DRBO		2024-10-23
	María Angélica Falla Zapata - Profesional Especializado GRAF - DRBO		2024-10-23
Revisó y Aprobó	María del pilar Gordillo – Coordinadora GRAF - DRBO		2024-10-23
	Diego Fernando Niño Castro - Coordinador GRAF - DROR		2024-10-23
	Hugo Colmenares Merchán – Coordinador GNGST-SSF		2024-10-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			